RESOLUCION Nº 365 /80.-

Exp. Nº 3818/79 - SUPERINTENDENCIA.

Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, /O de abril de 1980.
Visto el presente expediente Nº 270.906/79

del registro de la Subsecretaría de Administración y Nº 10.005/80 del

registro del Departamento de Arquitectura, por los cuales la firma /

"P.M. Propiedades" ofrece en alquiler el inmueble sito en la calle Ce

rrito Nº 550 de esta Capital; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Supre ma mediante Resolución Nº 144 de fecha 20 de febrero ppdo., el Señor Secretario Letrado del Tribunal, doctor Carlos Omar Gómez, ha celebra do, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación.-

Que a pesar de las intensas y prolongadas tratativas lle vadas a cabo, no ha sido posible concretar la suscripción de un con-/ trato de locación ajustado estrictamente al régimen del Decreto 1000/79 -declarado aplicable en el ámbito del Poder Judicial mediante Resolución Nº 857/79, con excepción de su inciso 135.-

Que a las razones de conveniencia funcional expuestas en la Resolución Nº 144/80 (primer considerando) debe agregarse ahora // que la aceptación por parte del locador para que el Poder Judicial // realice aberturas en la medianera que permitan la intercomunicación de ambos edificios, dará solución a los problemas que soportan actual mente los dos únicos ascensores de Cerrito 536.-

Que por todo ello y en miras a un mejor servicio, este / Tribunal estima que corresponde aprobar el contrato suscripto, con // carácter de excepción.-

SE RESUELVE:

 tal, por el término de cinco (5) años a partir del 1º de abril de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y / SIETE (\$ 58.149.777.-), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas (nivel general), según los índices oficiales suministrados por el Instítuto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

3°) Registrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

kdoefokant meet